

La decisión mayoritaria de 52 diputados que le rechazaron el veto al presidente Daniel Ortega para no institucionalizar los partidarios Consejos del Poder Popular (CPC), fue mandada a parar por el Tribunal de Apelaciones de Managua, pasando por encima de las facultades del Poder Legislativo.

Ese fallo emitido el mismo día en que Emiliano Martínez; Reyna Juanita Rueda Alvarado; Magali Martínez Lacayo, Dolores del Carmen Mercado Fonseca y Elías Chévez Obando presentaron el recurso ante Apelaciones fue calificado por el jurista independiente Alberto Saborío como una brutalidad política al tiempo que aseguró que Ortega quiere con los CPC restaurar la extinta Dirección General de la Seguridad del Estado (DGSE) que tuvo el líder sandinista durante su primera administración en la década de los 80.

Saborío dijo que ese tribunal violó la Constitución Política porque no tiene atribuciones para mandar a parar un acto soberano de los legisladores. No se estaba ventilando en el plenario de la Asamblea Nacional un acto administrativo, sino una ley.

Por su parte el ex presidente de la Asamblea Nacional, Cairo Manuel López le recordó a los magistrados que en 1995 se aprobó la Ley No. 205 que reformó el artículo 51 de la Ley de Amparo. Esta reforma en su numeral 2 dice expresamente que "no cabe el recurso de amparo en contra del procedimiento de formación de la ley, y su promulgación".

La Corte Suprema de Justicia en una sentencia del 2001 consideró que precisamente la función de legislar es la atribución que tiene la Asamblea Nacional y que no podía a través de un amparo paralizarse el procedimiento de formación de la ley. Luego en otra sentencia del 2004, los jueces interpusieron un amparo -cuando se iba a aprobar la Ley de Carrera Judicial- curiosamente la Corte Suprema de Justicia varió el criterio del 2001.

Quiere imponer sus estructuras partidarias a sangre y fuego Daniel Ortega inició feroz crisis política

Sobre los Consejos del Poder Popular que Ortega y su esposa Rosario Murillo instalarán oficialmente el 30 de noviembre, López dijo que éstos responden a un proyecto familiar y dentro de la confrontación entre Ortega y el Legislativo donde diputados liberales advirtieron de una destitución de René Núñez, el ex titular del Parlamento no descartó que el gobierno repita lo que hizo Violeta Chamorro cuando militarizó la Asamblea Nacional cuando ese poder lo presidió Alfredo César.

El vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, el sandinista Rafael Solís dijo que los ocho magistrados sandinistas de la Corte Suprema de Justicia y el entonces magistrado liberal, Carlos Guerra, aprobaron una resolución hace varios meses atrás, en donde restablecieron que el poder judicial sí puede mandar a frenar una ley en formación en la Asamblea Nacional, dejando de esta forma en desventaja al parlamento y rompiendo el equilibrio de poderes.

Quiere decir que, aunque la oposición política sea mayoría en la Asamblea Nacional, cualquier ley que apruebe puede ser frenada por el Poder Judicial y quedar reducidos y sin poder fiscalizar al Poder Ejecutivo, tal como lo establece la carta fundamental del país, dijo Solís.

Recordó que al detallar que cuando se discutió sobre la Ley de Carrera Judicial, nueve magistrados hicieron esa resolución y sigue firme, porque la firmaron Carlos Guerra, Alba Luz Ramos, Yadira Centeno, Marvín Aguilar, Francisco Rosales, Ligia Molina, Róger Camilo Arguello y Rafael Solís.

"Con esto hay amparo contra cualquier acto, contra cualquier ley que se considere inconstitucional hay recurso de amparo", dijo Solís.

Hábilmente el FSLN jugó en

Por Domingo Vargas
silencio antes de las elecciones presidenciales y restó poderes y facultades al Parlamento, en donde ellos son minoría, por lo que hoy por hoy la Asamblea Nacional es un poder debilitado.

El Magistrado Solís alegó que el amparo de apelaciones fue contra el trámite administrativo de mandar a publicar la ley reformada y no contra los 52 diputados que votaron a favor de rechazar el veto presidencial.

El pasado 23 de noviembre se reunió la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para abordar el recurso de amparo del Tribunal de Apelaciones de Managua sobre los CPC, pero aunque hubo quórum no hay acuerdo porque ambas partes se enfrascaron en defender posiciones.

Esta sala la preside el magistrado sandinista Francisco Rosales Arguello y por los también sandinistas Rafael Solís Cerda y Ligia Molina, y por los liberales Iván Escobar Fornos; Guillermo Selva Arguello y José Dámisis Sirias.

Estos magistrados acordaron hace varios meses que si alguno de ellos fallase por alguna razón, llamarían a integrar sala a sus suplentes. El suplente del Magistra-

do Rosales, es la magistrada de apelaciones, Juana Méndez Pérez y el suplente del vicepresidente, Guillermo Selva, es el magistrado Sergio Cuaresma Terán.

Se conoció que los ocho magistrados liberales en la Corte Suprema de Justicia estaban en pleno conocimiento de esta resolución adoptada en corte plena y durante todo este tiempo guardaron silencio y saben que el recurso admitido en apelaciones contra la Asamblea Nacional, es legal. Rafael Solís admitió que este procedimiento "no se ha utilizado para no menoscabar probablemente las funciones de la Asamblea Nacional" y la vez advirtió que "si la Asamblea Nacional desde un principio está discutiendo un ante proyecto de ley y que establece en Nicaragua la monarquía, cualquier ciudadano va, presenta su amparo y un tribunal le dice, ve, parate, y le puede ordenar no sigas discutiendo eso porque es abiertamente inconstitucional".

Cualquiera puede mandar a parar trabajo de los diputados Profundizó en que cualquier ciudadano puede recurrir de amparo contra cualquier ley e incluso contra el recientemente aprobado Código Penal y hasta contra los artículos que penalizan el aborto tera-

péutico.

Alegó Solís que como todavía Nicaragua no tiene un sistema parlamentario, sino un régimen presidencialista, se deben entonces respetar los poderes y facultades del Presidente de la República.

El vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia dijo también que es probable que el presidente Ortega recurra de amparo o inconstitucionalidad contra la disposición de la Asamblea Nacional de rechazarle un veto contra la reforma de la Ley 290, que le cercenó la facultad de crear los CPC por decreto ejecutivo y darles facultades legislativas.

Defendió el derecho presidencial de promulgar por decreto los CPC y darles facultades, como lo acaba de hacer con el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana que presidirá la Jefa de la Policía Nacional, Aminta Granera.

"Estos consejos se van a seguir creando y Ortega anunció que va a crear más, ¿porqué?, porque es facultad de él, es facultad del poder ejecutivo", enfatizó el vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia.

Para el magistrado liberal de la Corte Suprema de Justicia, Sergio Cuaresma la CSJ debe resolver un recurso de amparo aceptado por el Tribunal de Apelaciones de Managua por los Consejos del Poder Ciudadano, luce en crisis, porque como recurso de amparo no tiene

Pasa a la Página 15



VUELA a MANAGUA

Y A TODA LATINOAMERICA AL MEJOR PRECIO Y SERVICIO!

Especial: LAX a MANAGUA

10th ANNIVERSARY 1997-2007

Desde \$299 + Tax

Traiga a sus familiares desde Managua a Los Angeles al Mejor Precio.

BOLETOS DE AVION | PAQUETES VACACIONALES

VictoryTravel.com
(323) 277-4595

Pregunte por Eliette!
2611 ZOE AVE. (ESQ. PACIFIC)
HUNTINGTON PARK

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO Y DISPONIBILIDAD. RESTRICCIONES APLICAN. IMPUESTOS Y SERVICIOS NO INCLUIDOS CST92E3961-48

NUEVA SEGOVIA • RIO SAN JUAN • RIVAS • ATLANTICO NORTE • ATLANTICO SUR • MANAGUA • CARAZO • CHINANDEGA • ESTELI • JINOTEGA • MATEGALPA • BOACO • MADRIZ

Un Saludo muy Cariñoso a Nuestra Colonia Nicaragüense

Venga a saborear nuestros deliciosos platillos nicas:

Lengua en Salsa, Bistec Encebollado y Entomatado, Indio Viejo, Carne Asada, Chanco con yuca, Vigorón, Nacatamales, Chuletas de Cerdo Empanizadas y nuestras ya famosas FRITANGAS "GALLO PINTO", etc..

BAHO Y MONDONGO (Sábado y Domingo)

Todo en un ambiente Alegre y Familiar con el esmero y cortesía que siempre nos ha distinguido. Espero tener el placer de saludarlos personalmente muy pronto

¡¡Los Esperamos!! - José 'Chepe' Cabrales

Para Navidad Ordene con tiempo sus Gallinas Rellenas y Nacatamales

¿Quién Causa Tanta Alegría?
¡La Concepción de María!

12 AÑOS DE GRITARLE A LA VIRGEN MARIA "Llueve o Truene"

"El Gallo Pinto" les espera el día 7 de Diciembre para que juntos le cantemos a Nuestra Señora "La Concepción de María" a partir de las 6:00 P.M. José (Chepe) Cabrales

¡MARIA DE NICARAGUA!
¡NICARAGUA DE MARIA!



Atendido personalmente por su propietario José (Chepe) Cabrales

Lunes a Jueves y Domingo de 11:00 a.m. a 8:30 pm.
Viernes y Sábado de 11:00 am. a 9:30 pm.

5559 North Azusa Avenue, Azusa, California
Tel. (626) 815-9907 Abierto todos los días

